

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

UNIDAD ORGANICA	AREA DE ESPACIOS DE MONITOREO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES
DENOMINACIÓN DE LA ADQUISICIÓN:	MESA PLEGABLE DE PLASTICO
PEDIDO DE COMPRA N°	
META – Año	0049 – 2026

I. FINALIDAD PÚBLICA

El Área de Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres del Hospital Regional de Moquegua requiere la adquisición de MESA PLEGABLE DE PLASTICO con la finalidad de asegurar el almacenamiento de infraestructura móvil y brindar las condiciones adecuadas, facilitar la ejecución segura y continua de las actividades de atención de emergencias y para el cumplimiento de las actividades planificadas en el programa presupuestal 068 Reducción de la Vulnerabilidad por emergencias y Desastres.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Adquirir MESA PLEGABLE DE PLASTICO para garantizar el traslado de materiales e insumos ante una atención eficiente, segura y oportuna en situaciones de emergencia y/o desastre.

III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
001	MESA PLEGABLE DE PLASTICO	Unidad	10

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

MESA PLEGABLE DE PLASTICO - CUADRADA

Esta mesa plegable se puede doblar por la mitad, asegurada con un broche de seguridad, compacta y cómoda, muy segura y fácil de almacenar. Asa de plástico grande que facilita levantar y transportar.

- Modelo: Mesa plegable cuadrada
- Material: polietileno de alta densidad
- Color: negro oscuro
- Soporte Robusto: Patas de acero con recubrimiento en polvo y cerraduras de gravedad.
- Color: Negro Oscuro
- Material del asa: Plástico
- Nombre del estilo: Moderno
- Acabado del mueble: Negro Brillante
- Capacidad de asientos: 4
- Componentes incluidos: Asa de Plástico
- Es resistente a manchas: Sí
- Tipo de material del marco: Acero Aleado
- Uso en interior y exterior: Exterior
- Tipo de material de la parte superior: Polietileno de Alta Densidad

Dimensiones:

- Altura x Ancho x Altura: 86.36 cm. X 86.36 X 73.66 cm
- Grosor de la superficie: 8.38 cm
- Peso: 8.99 kg

Otros:

- Forma: cuadrada
- Es plegable: si
- Portátil
- Diseño de bordes redondeados
- Patas de la mesa con cubiertas antideslizantes.
- IMAGEN REFERENCIAL, revisar Anexo N° 1.



IV. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS, REGLAMENTOS Y DEMÁS

No aplica

V. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACIÓN

No Aplica

VI. GARANTÍA COMERCIAL

La garantía comercial requerida es por un periodo mínimo de 01 año.

Responsabilizarse y/o cambiar el producto malogrado y/o deteriorados por el transporte y/o fabricación, con un plazo de cuatro (10) días calendarios contados al día siguiente de notificado el acta de observaciones, sin costo alguno para la entidad.

VII. MUESTRAS

No Aplica

VIII. PRESTACIONES ACCESORIAS

No aplica.

IX. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- ✓ Persona jurídica o natural.
- ✓ La Ficha del Registro Único de Contribuyentes (RUC) con la condición ACTIVO Y HABIDO.
- ✓ Copia simple del Documento Nacional de Identidad (DNI) del representante legal de la persona jurídica, de ser el caso.
- ✓ No encontrarse inhabilitado para contratar con el estado.
- ✓ Estar en el rubro de contratación.
- ✓ Contar con RNP, salvo casos de excepción establecidos en el artículo 24 de la ley de contrataciones públicas.

X. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

LUGAR:

La entrega de los productos será en el Almacén Central del Hospital Regional de Moquegua, ubicada en AV Bolívar s/n Moquegua/ mariscal nieto/ Moquegua

PLAZO:

Cinco (15) días calendario después de notificada la orden de compra.

XI. CONFORMIDAD

La conformidad de los bienes será otorgada por el coordinador del Programa Presupuestal Reducción de la Vulnerabilidad de Emergencias y Desastres, previa recepción de los bienes a cargo del área de Almacén Central.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (07) días calendario de producida la recepción.

XII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

Forma de pago:

El pago será UNICO

Condiciones de pago:

Documentación obligatoria para la realización del pago:

-Acta y/o Informe de conformidad emitido/ firmado por el área usuaria del Área de Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres, y almacén central

-Guía de remisión, firmada por Almacén Central, área usuaria.

-Factura.



XIII. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

XIV. PENALIDADES POR MORA

Las penalidades por incumplimiento de las obligaciones establecidas, durante la ejecución contractual, se aplicará según lo establecido en el artículo 119 ° y 120 ° del reglamento de la ley de contrataciones del estado vigente.

Según el Art. 120 del RLG, en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0,10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F= 0.40

Para Obras:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F=0.40
- b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: F=0.25
- c) Para plazos mayores a ciento veinte días: F=0.15

Para consultorías de obras:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F=0.40
- b) Para plazos mayores a sesenta días: F=0.25

XV. OTRO TIPO DE PENALIDADES

No aplica.

XVI. REAJUSTES

No Aplica.

XVII. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO:

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, EL PROVEEDOR debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

XVIII. SOLUCION DE CONTROVERSIAS:

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 84.9 del artículo 84 de la Ley General de Contrataciones Públicas.



XIX. GESTIÓN DE RIESGOS:

No Aplica

XX. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO:

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

M.E. JORGE GIULIANO RETAMOSO MONJARAS
CMP 58083 RNE 85634
RESPONSABLE TÉCNICO
ÁREA ESPACIOS DE MONITOREO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES
DIRECCIÓN EJECUTIVA

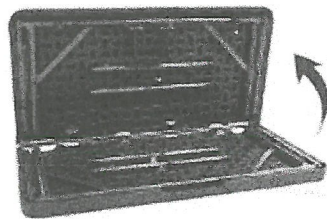
FIRMA DEL SOLICITANTE



ANEXO N° 1
IMAGEN REFERENCIAL
MESA PLEGABLE DE PLASTICO – CUADRADA



Details

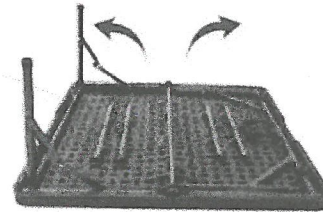


Step 01

Open the table and unfold the legs

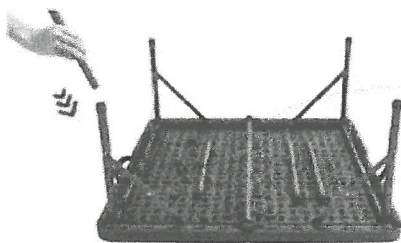
Step 02

Straighten the frames



Step 03

Insert the extension table legs



Step 04

turn the table up

